

PROMULGA ACUERDO N°226 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 3186 /2018

RECOLETA,

21 DIC. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 28433 de fecha 28 de mayo del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, acogido a Microempresa Familiar.
2. Informe del inspector de fecha 29 de mayo del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1613428660, de fecha 28 de diciembre del año 2016, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Ord. N°2100/18 de fecha 01 de junio del año 2018, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
5. OBJ. N°373 de fecha 20 de junio del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto 11) del Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
6. Carta N° 749, de fecha 05 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, el que señala " Las opiniones de esta agrupación e basan en encuestas realizadas a vecinos y socios colindantes con locales aludidos. En virtud de sus opiniones es que la junta de vecinos considera desfavorable otorgarle patente".
8. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 21 de agosto del año 2018, donde indica " Representado a la comunidad del Pasaje Cruz, damos opinión DESFAVORABLE"
9. Correo electrónico enviado por Alejandra Loyola, a nombre de Unión Vecinal por la Cultura y Seguridad Vecinal Pasaje Cruz, mediante el que solicitan "(...) ante alguna posibilidad de solicitud de patente, esta NO SEA OTORGADA, negándonos rotundamente a su funcionamiento, en poro a la salud mental y física y al derecho que tenemos de vivir en un medio ambiente saludable"
10. Memorándum N°61, de fecha 20 de julio del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 113 del Departamento de Inspección General a Encargada de Departamento de Patentes Comerciales, de fecha 11 de septiembre del año 2018, mediante el cual remite Informe del Inspector que señala "(...) casa habitación encuentra separada de que es el restaurant, ya que solicitante creó acceso al segundo piso directo desde la calle (...)"
12. Memorándum N° 719/2018, de fecha 27 de septiembre del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala "Con respecto a lo antes expuesto, y donde en esta oportunidad se ha adjuntado un nuevo informe inspectivo y croquis de la propiedad, acreditándose a través de estos, que existe un ingreso independiente, tanto para la casa habitación que se encuentra en segundo piso, como para el local comercial que se encuentra en el primer piso, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente".
13. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°226 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del 2018, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Marlo Julio Urrutia Muñoz, Rut 16.786.096-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 274 Recoleta fundado en la opinión negativa de la Junta de Vecinos Bellavista, y de la Organización Unión Vecinal por la Cultura Seguridad Pasaje Cruz, entidades que denunciaron ruidos molestos de carácter permanente afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña al local el cual ha funcionado en forma clandestina durante un largo periodo de tiempo vulnerando la normativa que rige la actividad para la cual ha solicitado patente de alcohol.
15. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
16. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°226 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del 2018, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario **Marlo Julio Urrutia Muñoz**, Rut 16.786.096-6 para funcionar en calle **Bombero Nuñez N° 274** Recoleta fundado en la opinión negativa de la Junta de Vecinos Bellavista, y de la Organización Unión Vecinal por la Cultura Seguridad Pasaje Cruz, entidades que denunciaron ruidos molestos de carácter permanente afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña al local el cual ha funcionado en forma clandestina durante un largo periodo de tiempo vulnerando la normativa que rige la actividad para la cual ha solicitado patente de alcohol.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/PAQ/MAQ/MTT
19/12/2018



PROMULGA ACUERDO N°226 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 03186 /2018
RECOLETA, 21 DIC. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 28433 de fecha 28 de mayo del año 2018, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, acogido a Microempresa Familiar.
2. Informe del inspector de fecha 29 de mayo del año 2018, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1613428660, de fecha 28 de diciembre del año 2016, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Ord. N°2100/18 de fecha 01 de junio del año 2018, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
5. OBJ. N°373 de fecha 20 de junio del año 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto 11) del Informe de Autorización para Patente de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
6. Carta N° 749, de fecha 05 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, el que señala " *Las opiniones de esta agrupación e basan en encuestas realizadas a vecinos y socios colindantes con locales aludidos. En virtud de sus opiniones es que la junta de vecinos considera desfavorable otorgarle patente.*"
8. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 21 de agosto del año 2018, donde indica " *Representado a la comunidad del Pasaje Cruz, damos opinión DESFAVORABLE*"
9. Correo electrónico enviado por Alejandra Loyola, a nombre de Unión Vecinal por la Cultura y Seguridad Vecinal Pasaje Cruz, mediante el que solicitan "(...) ante alguna posibilidad de solicitud de patente, esta NO SEA OTORGADA, negándonos rotundamente a su funcionamiento, en poro a la salud mental y física y al derecho que tenemos de vivir en un medio ambiente saludable"
10. Memorándum N°61, de fecha 20 de julio del año 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 113 del Departamento de Inspección General a Encargada de Departamento de Patentes Comerciales, de fecha 11 de septiembre del año 2018, mediante el cual remite Informe del Inspector que señala " (...) casa habitación encuentra separada de que es el restaurant, ya que solicitante creó acceso al segundo piso directo desde la calle (...)"
12. Memorándum N° 719/2018, de fecha 27 de septiembre del año 2018, de la Dirección de Control, el que señala "Con respecto a lo antes expuesto, y donde en esta oportunidad se ha adjuntado un nuevo informe inspectivo y croquis de la propiedad, acreditándose a través de estos, que existe un ingreso independiente, tanto para la casa habitación que se encuentra en segundo piso, como para el local comercial que se encuentra en el primer piso, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente".
13. Memorándum N°236, de fecha 06 de diciembre del año 2018, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°226 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del 2018, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Marlo Julio Urrutia Muñoz, Rut 16.786.096-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 274 Recoleta fundado en la opinión negativa de la Junta de Vecinos Bellavista, y de la Organización Unión Vecinal por la Cultura Seguridad Pasaje Cruz, entidades que denunciaron ruidos molestos de carácter permanente afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña al local el cual ha funcionado en forma clandestina durante un largo período de tiempo vulnerando la normativa que rige la actividad para la cual ha solicitado patente de alcohol.
15. Decreto Exento N° 2600 de fecha de 24 de octubre del 2018, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal
16. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°226 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 11 de diciembre del 2018, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno** clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario **Marlo Julio Urrutia Muñoz**, Rut **16.786.096-6** para funcionar en calle **Bombero Nuñez N° 274** Recoleta fundado en la opinión negativa de la Junta de Vecinos Bellavista, y de la Organización Unión Vecinal por la Cultura Seguridad Pasaje Cruz, entidades que denunciaron ruidos molestos de carácter permanente afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña al local el cual ha funcionado en forma clandestina durante un largo período de tiempo vulnerando la normativa que rige la actividad para la cual ha solicitado patente de alcohol.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/PAQ/MAQ/mm
19/12/2018



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

